

# Compendio de Normas que regulan a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar

/ 7 LIBRO VII. ASPECTOS FINANCIERO CONTABLES / 7.1 TÍTULO I. ESTADOS FINANCIEROS / 7.1.1 NORMAS DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

## 7.1.1 NORMAS DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros de las C.C.A.F. deben ser preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (Normas de Contabilidad NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board (IASB)). Lo anterior, con excepción de lo normado o aprobado por esta Superintendencia.

Con el objeto de homologar la presentación de los estados financieros de las C.C.A.F., se establece un formato único de presentación denominado FUPEF-IFRS (Formato Único de Presentación de Estados Financieros de las Normas Internacionales de Información Financiera), que se presenta en el Anexo N°1: Formatos FUPEF-IFRS de este Título I. En este formato se han clasificado los ítems del "estado de situación financiera clasificado" en corrientes y no corrientes, en el "estado de resultados" se clasifican los gastos por su naturaleza y el estado de flujo de efectivo está basado en el método directo.

Las instrucciones que a continuación se indican establecen los requerimientos mínimos generales, sobre el contenido de los estados financieros, para su debida presentación, debiendo las Cajas de Compensación de Asignación Familiar complementarlos de acuerdo con las normas y principios contables internacionales (IAS e IFRS) .

---